

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E**  
**INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y**  
**DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO.**

**BASES DEL CONCURSO DE INVITACIÓN**  
**No. IEEZ-ADQ-LIC-03-2010**

**SEGUNDA VUELTA**  
**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS”**

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 4 último párrafo, 43 y 44 fracción II del Decreto No. 446 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2010; 28, 30 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles, Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto, ubicado en Boulevard José López Portillo número 236, Colonia Arboledas Guadalupe, Zacatecas, Código postal 98608, con teléfonos 492 922-5011, 492 922-4674 y 492 922-3413, convoca a personas físicas o morales a participar en el Concurso de Invitación **No. IEEZ-ADQ-LIC-03-2010**, para la adquisición de Licencias de Software en segunda vuelta con tiempos recortados de conformidad al artículo 3 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los lineamientos y criterios para los procedimientos de licitación pública, al tenor de las siguientes:

**B A S E S**

Este concurso se realizará con recurso estatal autorizado al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el ejercicio 2010, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-013/IV/2010 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en fecha 30 enero del 2010.

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONCURSO**

Es responsabilidad de los concursantes, analizar detalladamente el contenido de estas bases, a fin de elaborar sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a lo indicado y requerido por la convocante, si tuvieren dudas respecto a este documento deberán con toda oportunidad plantearlas en el acto de la junta de aclaraciones.

En virtud a que es aplicable en el presente concurso la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, es responsabilidad de los concursantes conocer el contenido de la misma.

Se pide su puntual asistencia a los actos ya que una vez iniciados no se permitirá la entrada a ninguna persona. Asimismo, las personas que se encuentren presentes no podrán ausentarse sin autorización de quien los presida.

### **1.1.- DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LAS LICENCIAS:**

De conformidad con lo señalado en el **anexo 1** de estas bases, se establecen las características, cantidades y especificaciones de las licencias objeto de este concurso.

**Nota importante:** Se podrá participar sólo a partida completa, no se aceptarán propuestas parciales.

### **1.2.- ENTREGA DE LAS LICENCIAS**

Los proveedores deberán garantizar la entrega de licencias en perfectas condiciones para su distribución y uso. El participante que resulte ganador en el concurso, deberá entregar los bienes concursados dentro de los 15 días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo.

El contrato se firmará en la fecha indicada en el acta de fallo la cual quedara comprendida antes de los veinte días hábiles posteriores a la emisión del fallo y las licencias concursadas serán entregadas, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicadas en Boulevard José López Portillo número 236, Colonia Arboledas Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98608, al personal del Instituto, que para tal efecto se designe.

Las licencias serán entregadas con todos los elementos requeridos en el anexo número 1 y en condiciones para su inmediata puesta en operación. Así mismo, deberá entregar de forma impresa un listado con cada una de las licencias entregadas.

### **1.3.- TRANSPORTE Y SEGUROS**

El proveedor ganador se responsabiliza de que los bienes objeto de este concurso de invitación se entreguen en estado idóneo y dentro del tiempo señalado en las presentes bases. Utilizará todo tipo de transportes necesarios para entregar los bienes puestos en piso en las instalaciones del Instituto Electoral por cuenta propia.

## **2. INDICACIONES GENERALES QUE DEBEN TOMAR EN CUENTA LOS CONCURSANTES AL ELABORAR SU PROPUESTAS**

Las ofertas deberán presentarse de acuerdo a lo siguiente:

I.- Los documentos deben presentarse preferentemente en papel membretado original de la empresa participante, mecanografiados o en computadora y perfectamente foliados en todas sus fojas.

A. Deben presentarse sin tachaduras o enmendaduras.

B. Los concursantes deberán elaborar su cotización desglosando los precios unitarios y los totales como se indica en el punto 6.2 RE-1 de las bases.

II.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los concursantes no serán negociadas.

III.- Las propuestas se entregaran de forma personal, en dos sobres cerrados el día, lugar y hora señalados

IV.- Se otorgara un anticipo del 30% para el suministro de licencias.

V.- El idioma en que deberá presentarse la propuesta será español.

VI.- En caso de alguna falla de las licencias, el proveedor sustituirá la licencia en un plazo no mayor de 10 días naturales contados a partir de que se le notifique la falla, la cual será por una de las mismas características o superiores.

VII.- La propuesta será cotizada en peso mexicano, no estará sujeto a ajustes

VIII.- No podrán participar las personas físicas o morales que hayan sido inhabilitadas por la Contraloría Interna del Estado o por la Secretaría de la Función Pública por incumplimiento de contrato, retraso en la fecha de entrega o rescisión de contrato, o que le haya causado algún conflicto o daño al Instituto Electoral o al Estado.

IX.- Cualquier violación a los derechos de propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

X.- La propuesta deberá ir preferentemente firmada y foliada, no será causa de descalificación la falta de firma o folio.

XI.- La forma de pago, el proveedor entregará la factura correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto para su trámite de pago, el cual será en los siguientes ocho días naturales.

XII.- Las propuestas desechadas durante el concurso, no podrán ser devueltas a los participantes en virtud de que formarán parte del expediente.

### **3. COSTO DE LAS BASES**

Estas bases se encuentran a disposición de los interesados para su compra hasta el día 17 de marzo a las 14:30 horas en las instalaciones del Instituto Electoral, con un costo de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 fracción II de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas de **\$800.00** (ochocientos pesos 00/100 M.N.) que será cubierto el pago en efectivo o con cheque que será recibido en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto, ubicada en Boulevard José López Portillo número 236, Colonia Arboledas, Código Postal 98608 Guadalupe, Zacatecas, contra entrega de las bases.

### **4. GARANTÍAS**

#### **4.1.- PARA GARANTIZAR LA OFERTA**

La garantía relativa al sostenimiento de la oferta deberá ser constituida por cheque cruzado, a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por lo menos con el 10 % del monto total de la oferta sin I.V.A., en caso de ser el adjudicado mediante el fallo, el cheque permanecerá vigente hasta ser sustituido por la fianza de cumplimiento del contrato.

La garantía de sostenimiento de la oferta se hará efectiva cuando, los participantes no sostengan la oferta, o cuando el participante ganador no firme el contrato correspondiente dentro de los veinte días hábiles posteriores al acto del fallo, o no entregue la fianza correspondiente en la fecha convenida.

Se otorgará un anticipo del 30% del monto del contrato, la garantía relativa al anticipo será a través de póliza de fianza por el 100% del monto del anticipo que se otorgue.

#### **4.2. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato correspondiente deberá constituirse mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, por un importe del 10 % del monto total del pedido, sin incluir el impuesto al valor

agregado, a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, misma que deberá estar vigente durante 60 días naturales a partir de la firma del contrato.

Esta garantía se hará efectiva en caso de retraso en la entrega de las licencias, para lo cual se fijará una pena convencional del 0.5 al millar por día hábil de retraso hasta por veinte días hábiles o hasta el importe de la garantía del 10% para el cumplimiento del contrato, pudiendo el Instituto una vez computado el término y vencido este, optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la fianza que respalda el cumplimiento.

## **5. JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO DE INVITACIÓN**

**5.1.-** La Junta de aclaraciones del presente concurso de invitación se realizará el día 19 de marzo del 2010 a las 11:00 horas, en las Instalaciones del Instituto, ubicado en Boulevard José López Portillo número 236, Colonia Arboledas Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98608.

El acto será presidido por la Presidenta o por el Fedatario del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en su caso estará asistido por un representante de la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos a fin que se resuelvan de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los concursantes.

Los participantes deberán presentar sus preguntas con 24 horas de anticipación, por escrito, preferentemente en medio magnético al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto mismas que deberán contestarse en el acto público señalado.

El escrito que contenga las preguntas deberá señalar el nombre del concursante y anexar copia del recibo de pago de bases y serán entregadas en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto.

La asistencia de los participantes es opcional, se levantará el acta correspondiente de las aclaraciones realizadas y los acuerdos que en ella se tomen son de carácter obligatorio para los participantes, los cuales deberán tomarlos en cuenta para la elaboración de su propuesta.

**5.2.-** En el acto de la junta de aclaraciones, se dará lectura al acta respectiva dando respuesta a todas y cada una de las preguntas que se hubieren recibido dentro de las fechas anteriormente indicadas, además de quedar asentadas aquellas aclaraciones o cuestionamientos que surjan en el acto.

En caso de que los concursantes no asistan a este acto, es su responsabilidad solicitar a la convocante la copia del acta.

Si existiera alguna modificación en las presentes bases, estas aparecerán al día siguiente en las páginas de internet [www.compranet](http://www.compranet) y [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx).

**6. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**  
**LAS PROPUESTAS SE DIVIDEN EN DOS SOBRES**  
**TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**6.1.- EL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA DEBERA CONTENER**

Sobre completamente cerrado en forma inviolable y perfectamente identificable (número uno, proposición técnica) firmado en su parte exterior.

**(CARÁTULAS Y FORMATOS REQUISITOS TÉCNICOS RT)**

- FORMA RT-1** **PODER DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE.**-El representante de la empresa, presentará original y copia de escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometer por si o por su representada.  
Conjuntamente con su poder entregará una identificación con fotografía (credencial de IFE, pasaporte, licencia de manejo o cédula profesional) en la que aparezca claramente el nombre completo de la persona física y debidamente firmado, con la que represente.  
Las personas físicas en caso de ser representada, solamente entregarán carta poder simple debidamente firmada en la que se señale que cuenta con facultades para representar en la presente licitación y una identificación con fotografía (credencial de IFE, pasaporte, licencia de manejo o cédula profesional) en la que aparezca su nombre completo.
- FORMA RT-2** **CAPACIDAD TÉCNICA.**- Currículum empresarial que demuestre experiencia mínima de un año en la comercialización de este tipo de bienes objeto del concurso de invitación, conforme a su acta constitutiva, así como presentar relación de cuando menos tres de sus principales clientes, incluyendo nombre, dirección, teléfono y persona a contactar.
- FORMA RT-3** **CAPACIDAD FINANCIERA.**- Declaración fiscal anual del ejercicio 2008, último pago provisional y estados financieros del ejercicio inmediato anterior, que preferentemente deberán estar auditados por contador público registrado. (Dictámenes firmados y anexando copia de la cédula profesional), y copia del RFC.
- FORMA RT-4** **DOMICILIO.**- Original y copia de comprobante del domicilio actual del proveedor (predial, recibo telefónico, recibo de luz o comprobante de renta).
- FORMA RT-5** **CONOCIMIENTO DE BASES.**- Manifestación por escrito preferentemente en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de las bases del concurso.
- FORMA RT-6** **JUNTA DE ACLARACIONES.**- Copia del acta de junta de aclaraciones y escrito en el que manifieste que conoce y acepta el contenido de la junta de aclaraciones, las cuales consideró al momento de elaborar su propuesta
- FORMA RT-7** **SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY.**- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado de no encontrarse dentro de los supuestos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Zacatecas, así como manifestar que el participante no está comprendido en

los supuestos del artículo 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- FORMA **PADRON DE PROVEEDORES.**- Copia de la Cédula Vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas.  
RT-8
- FORMA **PAGO DE BASES.**- Original y copia del recibo de pago de bases del concurso de invitación.  
RT-9
- FORMA **ENTREGA DE LAS LICENCIAS.**- Carta compromiso en papel membretado de la empresa en la que el concursante, se compromete a entregar los bienes concursados dentro de los 15 días naturales posteriores a la firma del contrato.  
RT-10
- El participante que resulte ganador deberá entregar orden de compra de licencias impreso en papel seguridad o certificado de licencias en papel seguridad o en su caso entregarlas en el paquete original.
- FORMA **GARANTÍA DE LOS BIENES.**- Carta compromiso preferentemente en papel membretado de la empresa en la que el concursante otorga una garantía por un periodo mínimo de tres meses, contra cualquier defecto de fabricación para todas las partidas.  
RT-11
- Las garantías de las licencias serán válidas a partir de la fecha de entrega y aceptación por parte del Instituto.  
En caso necesario reemplazará cualquier licencia que presente fallas por una de iguales o superiores características en un plazo que no excederá los 10 días naturales.
- FORMA **TRÁMITE DE GARANTIA.**- Escrito preferentemente en papelería membretada de la empresa dirigido al Instituto, en el cual detalle el procedimiento a seguir, para el trámite de la garantía de las licencias de cada una de las partidas adjudicadas, indicando domicilio, teléfono, contacto y horario de atención.  
RT-12
- FORMA **PROPUESTA TÉCNICA.** - Deberá incluir las especificaciones y requisitos contenidos en el anexo número 1 de estas bases, detallando las características, programa, idioma y año, sin incluir costos, la cual deberá de ir debidamente firmada por persona de la empresa que tenga las facultades legales para ello.  
RT-13
- Asimismo, deberá contener las características técnicas de las licencias ofertadas para todas las partidas.
- FORMA **MODELO DE CONTRATO.**- Modelo de contrato firmado de conocimiento en todas sus hojas y presentar escrito preferentemente en hoja membretada en el que manifiesta que esta de acuerdo en sujetarse a las cláusulas y condiciones del mismo.  
RT-14

## 6.2.- EI SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA DEBERA CONTENER

En sobre completamente cerrado en forma inviolable y perfectamente identificable (número dos, proposición económica) firmado en su parte exterior.

## (CARÁTULAS Y FORMATOS REQUISITOS ECONÓMICO RE)

FORMA  
RE-1 **PROPUESTA ECONÓMICA.-** Se deberá presentar las características técnicas de las licencias, cantidad, programa, modelo o versión, precio unitario y el monto total desglosando los precios unitarios y totales como sigue:

- A. Subtotal
- B. Descuentos ofrecidos
- C. Subtotal
- D. Total (suma del importe de los bienes licitados con número y letra)

### **Nota importante:**

Estos precios deberán incluir todos los impuestos locales a los que se esté obligado. Los precios deberán ser actuales en el momento de apertura de ofertas y firmes hasta la total entrega de las licencias, los cuales serán cubiertos en moneda nacional, dentro de la forma de pago fijada por estas bases.

FORMA  
RE-2 **SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.-** La garantía relativa al sostenimiento de la oferta deberá ser constituida por cheque cruzado, a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por lo menos con el 10% que resulte del monto total de la propuesta antes de I.V.A.

### **6.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS**

En materia de impuestos y derechos el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, pagará únicamente el IVA.

## **7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

Los actos serán presididos por la Presidenta o el Fedatario del Comité, estando presentes los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

**7.1-** La presentación de las propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el **26 de marzo del 2010 a las 12:00 hrs., en las Instalaciones del Instituto Electoral**, ubicada en Boulevard José López Portillo número 236, Colonia Arboledas Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98608.

Se recomienda presentarse con media hora de anticipación al acto para el registro de los concursantes.

En la primera etapa, se recibirán las propuestas técnicas y económicas, en dos sobres cerrados de forma inviolable, perfectamente identificables, la propuesta técnica de la económica, asimismo cada sobre deberá contener el número de concurso y el nombre del participante.

Se procederá a la apertura de los sobres que contiene las propuestas técnicas y revisará la existencia de la documentación solicitada en las bases en forma cuantitativa.

Los concursantes, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y los servidores públicos presentes, firmarán cada una de las propuestas técnicas, los anexos descriptivos de los bienes, el programa de entrega, las garantías de los bienes y cuantitativamente los sobres de las propuestas económicas. Descalificando a los que no presenten los documentos solicitados.

Asentándose en el acta respectiva las propuestas de los participantes que cumplieron con los requisitos y que fueron aceptadas para su revisión detallada, así como, las que hubieren sido desechadas señalando las causas de su descalificación.

Inmediatamente después se procederá en el mismo acto, a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los participantes que fueron aceptados en la etapa técnica.

En esta segunda etapa, se verificará en forma cuantitativa el contenido de las propuestas económicas y se dará lectura en voz alta al importe total de cada una, posteriormente los presentes rubricarán las propuestas. En caso de que los concursantes no cumplan con alguno de los documentos solicitados en la propuesta técnica o económica serán descalificados y no se les devolverá documento alguno, en virtud de que formarán parte del expediente, de cumplir con la totalidad de los requisitos se admitirán para su análisis y evaluación cualitativa.

Los asistentes y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y los servidores públicos presentes, firmarán el anexo técnico de las propuestas técnicas y las propuestas económicas recibidas para su análisis y evaluación; así como las que hubieren sido desechadas asentándose este hecho en el acta correspondiente, la falta de firma por parte de algún concursante no invalida su contenido y efectos.

En el acta también se asentará qué propuestas económicas fueron aceptadas para su revisión detallada, así como, las que sean desechadas señalando las causas de su descalificación.

En esta etapa se definirá el día y hora que se realizará el acto de fallo del concurso, entregándose copia del acta levantada a los integrantes del Comité, a cada participante y autoridades invitadas, de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones que rigen las presentes bases.

## **8. FALLO DEL CONCURSO**

El acto de fallo, se iniciará con la lectura del dictamen en que se analizó de forma detallada por parte de la convocante, todos los requisitos técnicos y económicos y en el que se hará constar en su caso si algún documento estaba incompleto motivo por el



cual la propuesta no es aceptada, así como la valoración de las condiciones y características de los bienes y los criterios tomados en cuenta para la adjudicación.

Posteriormente se levantará el acta respectiva haciendo constar su desarrollo la que será firmada por los presentes y se dará lectura a la misma, entregándose copia a los asistentes, la falta de firma de algún concursante no invalidará su contenido, los participantes que no asistan podrán solicitar copia de la misma por escrito. El acta surtirá efectos de notificación para los concursantes.

#### **9. DECLARACION DESIERTA DEL CONCURSO**

Se declarará desierto el concurso de invitación en los siguientes casos:

9.1.- En caso fortuito o de fuerza mayor.

9.2.- Si no existen por lo menos tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

9.3.- Cuando el monto de las propuestas rebasen el techo presupuestal autorizado por el Instituto.

#### **10. DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**

Se descalificará y desechará la propuesta presentada por los concursantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

10.1.- Si omiten presentar cualquier documento o forma de presentación requerido en las presentes bases del concurso o no asistan puntualmente al acto de apertura de proposiciones técnicas.

10.2.- Si presentan ofertas con precios acordados entre los proveedores, siempre y cuando se pueda probar esta situación. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan en el acta respectiva al acto de apertura de proposiciones y fallo.

10.3.- Por cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles para el Estado de Zacatecas.

10.4.- Aquellos concursantes que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común, así como aquellos concursantes que se encuentren realizando o hayan realizado, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis, y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesados en participar.

#### **11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Los criterios que se aplicarán para adjudicar el o los pedidos serán los siguientes

11.1.- Se verificará que el participante cuente con capacidad legal, financiera, experiencia y cumplimiento de los contratos en tiempo y forma.

11.2.- Que la oferta económica sea acorde a los precios de mercado.

11.3.-Se evaluarán las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su revisión detallada, elaborando un dictamen conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles para el Estado de Zacatecas, en el que se especifique las propuestas que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos, cuales son las que se consideraron solventes y desechando las que hubiesen omitido los requisitos exigidos, explicando las causas que motiven tal determinación. Aplicando los criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto y cumplimiento del contrato.

Eligiéndose en igualdad de circunstancias, el precio más económico ofrecido al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; en caso de precios iguales de las proposiciones económicas, se elegirá al participante que ofrezca mejores condiciones para éste, en la evaluación de las propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

## 12. FIRMA DEL CONTRATO

El representante legal del concursante que resulto adjudicado mediante el fallo, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en la fecha establecida en el fallo, la cual estará comprendida dentro de los veinte días hábiles siguientes al acto de fallo, en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto ubicada en boulevard López Portillo número 236, colonia arboledas Guadalupe, Zacatecas, código postal 98608. Entregando póliza de fianza del 10% para garantizar el cumplimiento del contrato.

En caso que el concursante adjudicado, no firme el contrato respectivo en los plazos establecidos, ni entregue al Instituto la fianza de cumplimiento del contrato, perderá a favor del Instituto Electoral la garantía del sostenimiento de la oferta.

## 13. CONDICIONES DE PAGO

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, realizará el pago de los bienes objeto de este concurso, de la siguiente forma:

En un plazo que no exceda de los ocho días naturales, después de presentar la factura y habiendo revisado la entrega de la mercancía debidamente requisitada, completos todos y cada uno de los bienes entregados, acompañada por los documentos de recepción de los mismos, firmados por la persona designada por el instituto para tal fin. Se otorgara un anticipo del 30% para la adquisición de las licencias, para lo cual el proveedor entregara la poliza correspondiente por el 100% del anticipo que se le otorgue.

### 13.1.- VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN

El sostenimiento de los precios propuestos deberán ser firmes durante los 60 días naturales de vigencia del contrato y hasta la entrega total de los servicios de licencias solicitados; los precios deberán incluir todos los costos involucrados, por lo que no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia de los mismos, el proveedor respetará su oferta económica.

#### **14. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, dentro de su presupuesto autorizado podrá ampliar el contrato hasta en un 30% con el proveedor ganador respetando éste último los precios ofertados en el concurso, con apego a lo estipulado por el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

Para lo cual el proveedor presentara una carta compromiso al Instituto Electoral, para garantizar el cumplimiento del convenio correspondiente.

#### **15. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS**

##### **15.1.-INCONFORMIDADES**

Los concursantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría Interna de Gobierno del Estado, por los actos del Concurso de Invitación que contravengan las disposiciones que rigen la Ley de Adquisiciones del Estado, dentro de los diez días naturales siguientes al fallo del concurso. Conforme a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

##### **15.2.- CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten en la materia objeto del presente concurso, se resolverán con apego a lo previsto por las disposiciones legales de carácter Estatal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto alguno.

Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles, Inmuebles,  
Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes  
del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.  
Zacatecas, Zac., a 12 de marzo del 2010

## **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E  
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y  
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO.**

### **PODER DEL REPRESENTANTE DEL CONCURSANTE**

El representante de la empresa, presentará original y copia de escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometer por si o por su representada.

Conjuntamente con su poder entregará una identificación con fotografía (credencial de IFE, pasaporte, licencia de manejo o cédula profesional) en la que aparezca claramente el nombre completo de la persona física y debidamente firmado, con la que represente.

Las personas físicas en caso de ser representada, solamente entregarán carta poder simple debidamente firmada en la que se señale que cuenta con facultades para representar en la presente licitación y una identificación con fotografía (credencial de IFE, pasaporte, licencia de manejo o cédula profesional) en la que aparezca su nombre completo.

**FORMA RT-1**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE ZACATECAS**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES,  
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y  
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO.**

**CAPACIDAD TÉCNICA**

Currículum empresarial que demuestre experiencia mínima de un año en la comercialización de este tipo de bienes objeto del concurso de invitación, conforme a su acta constitutiva, así como presentar relación de cuando menos tres de sus principales clientes, incluyendo nombre, dirección, teléfono y persona a contactar.

FORMA RT- 2

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE ZACATECAS**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES,  
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y  
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO.**

**CAPACIDAD FINANCIERA**

Declaración fiscal anual del ejercicio 2008, último pago provisional y estados financieros del ejercicio inmediato anterior, que preferentemente deberán estar auditados por contador público registrado. (Dictámenes firmados y anexando copia de la cédula profesional), y copia del RFC.

FORMA RT- 3

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE ZACATECAS**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES,  
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y  
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO.**

**DOMICILIO**

Original y copia de comprobante del domicilio actual del proveedor  
(predial, recibo telefónico, recibo de luz o comprobante de renta).

FORMA RT-4

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE ZACATECAS**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES,  
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y  
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO.**

**CONOCIMIENTO DE BASES**

Manifestación por escrito preferentemente en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de las bases del concurso.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE ZACATECAS**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES,  
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y  
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO.**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

Copia del acta de junta de aclaraciones y escrito en el que manifieste que conoce y acepta el contenido de la junta de aclaraciones, las cuales consideró al momento de elaborar su propuesta.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE ZACATECAS**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES,  
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y  
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO.**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

Copia del acta de junta de aclaraciones y escrito en el que manifieste que conoce y acepta el contenido de la junta de aclaraciones, las cuales consideró al momento de elaborar su propuesta.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE ZACATECAS**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES,  
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y  
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO.**

**PADRON DE PROVEEDORES**

Copia de la Cédula Vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas.

FORMA RT-8

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE ZÁCATECAS**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES,  
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y  
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO.**

**PAGO DE BASES**

Original y copia del recibo de pago de bases del concurso de invitación.

## **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES,  
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y  
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO.**

### **ENTREGA DE LAS LICENCIAS**

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en la que el concursante, se compromete a entregar los bienes concursados dentro de los 15 días naturales posteriores a la firma del contrato.

El participante que resulte ganador deberá entregar orden de compra de licencias impreso en papel seguridad o certificado de licencias en papel seguridad o en su caso entregarlas en el paquete original.

## **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES,  
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y  
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO.**

### **GARANTÍA DE LOS BIENES**

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en la que el concursante otorga una garantía por un periodo mínimo de tres meses, contra cualquier defecto de fabricación para todas las partidas.

Las garantías de las licencias serán válidas a partir de la fecha de entrega y aceptación por parte del Instituto.

En caso necesario reemplazará cualquier licencia que presente fallas por una de iguales o superiores características en un plazo que no excederá los 10 días naturales.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE ZACATECAS**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES,  
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y  
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO.**

**TRÁMITE DE GARANTIA**

Escrito en papelería membretada de la empresa dirigido al Instituto, en el cual detalle el procedimiento a seguir, para el trámite de la garantía de las licencias de cada una de las partidas adjudicadas, indicando domicilio, teléfono, contacto y horario de atención.

## **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES,  
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y  
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO.**

### **PROPUESTA TÉCNICA**

Deberá incluir las especificaciones y requisitos contenidos en el anexo número 1 de estas bases, detallando las características, programa, idioma y año, sin incluir costos, la cual deberá de ir debidamente firmada por persona de la empresa que tenga las facultades legales para ello.

Asimismo, deberá contener las características técnicas de las licencias ofertadas para todas las partidas.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE ZACATECAS**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES,  
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y  
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO.**

**MODELO DE CONTRATO**

Modelo de contrato firmado de conocimiento en todas sus hojas y presentar escrito en hoja membretada en el que manifiesta que esta de acuerdo en sujetarse a las cláusulas y condiciones del mismo

FORMA RT-14

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES,  
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y  
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO.

**PROPUESTA ECONÓMICA.**- Se deberá presentar las características técnicas de las licencias, cantidad, programa, modelo o versión, precio unitario y el monto total desglosando los precios unitarios y totales como sigue:

- A. Subtotal
- B. Descuentos ofrecidos
- C. Subtotal
- D. Total (suma del importe de los bienes licitados con número y letra)

**Nota importante:**

Estos precios deberán incluir todos los impuestos locales a los que se esté obligado. Los precios deberán ser actuales en el momento de apertura de ofertas y firmes hasta la total entrega de las licencias, los cuales serán cubiertos en moneda nacional, dentro de la forma de pago fijada por estas bases.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE ZACATECAS**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES,  
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y  
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO.**

**SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.**

La garantía relativa al sostenimiento de la oferta deberá ser constituida por cheque cruzado, a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por lo menos con el 10% que resulte del monto total de la propuesta antes de I.V.A.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO  
INVITACIÓN

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN QUE EFECTÚA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE (\_\_\_\_\_).

ANEXO II

(NOMBRE) \_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS, HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_\_ (PERSONA FÍSICA O MORAL).

NO. DE LICITACIÓN: \_\_\_\_\_

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

CALLE Y NÚMERO: \_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

\_\_\_\_\_

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

\_\_\_\_\_

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE	% ACCIONES
------------------	---------	--------	------------

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO  
INVITACIÓN

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN QUE EFECTÚA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE (\_\_\_\_\_)

ANEXO II

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

---

---

REFORMAS AL ACTA CONTITUTIVA:

---

---

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

---

---

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO:

---

---

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

---

---

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

---

---

PROTESTO LO NECESARIO  
LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO INVITACIÓN

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

FORMATO DE CONTRATO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN QUE EFECTÚA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE (\_\_\_\_).

ANEXO IV

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE \_\_\_\_\_ QUE, CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL C. \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL VENDEDOR" Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, AL QUE SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" EN LO SUBSECUENTE, REPRESENTADO POR LA M. D. LETICIA CATALINA SOTO ACOSTA Y EL LIC. JUAN OSIRIS SANTOYO DE LA ROSA, PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES:

#### PRIMERA. DE "EL INSTITUTO"

1. QUE ES UN ORGANISMO PUBLICO AUTÓNOMO, DE CARÁCTER PERMANENTE CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS CREADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO CIENTO TREINTA Y TRES (133), PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL QUINCE (15) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1997), CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IEE970215TU3.
2. QUE LOS REPRESENTANTES DE "EL INSTITUTO" ACREDITAN SU PERSONALIDAD CON: LA M.D. LETICIA CATALINA SOTO ACOSTA CON EL DECRETO 446, MEDIANTE EL CUAL SE LE DESIGNA COMO CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS DE FECHA QUINCE (15) DE MARZO DE 2007 (DOS MIL SIETE), Y EL LICENCIADO JUAN OSIRIS SANTOYO DE LA ROSA, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACG-IEEZ-001/IV/2010, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, DE FECHA CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL DIEZ (2010), POR EL QUE SE APRUEBA SU DESIGNACIÓN COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.
3. QUE REQUIERE DE LA COMPRA DE \_\_\_\_\_ PARA \_\_\_\_\_
4. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA, CONFORME AL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DE \_\_\_\_\_
5. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236, ZONA CONURBADA GUADALUPE-ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98608.
6. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A \_\_\_\_\_, MEDIANTE FALLO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ ( ) DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

#### SEGUNDA. DE "EL VENDEDOR"

1. QUE ES UNA PERSONA (FÍSICA O MORAL), DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEDICADA A \_\_\_\_\_ DESDE EL AÑO DE \_\_\_\_\_



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO  
INVITACIÓN

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

FORMATO DE CONTRATO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN QUE EFECTÚA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE (\_\_\_\_).

ANEXO IV

\_\_\_\_ (\_\_\_\_). CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

2. QUE EL C. \_\_\_\_\_, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO PERSONA FÍSICA, (REPRESENTANTE DE LA EMPRESA) SIN MEDIAR DE POR MEDIO COACCIÓN Y EN VIRTUD DE HABERSE EMITIDO FALLO A SU FAVOR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO \_\_\_\_\_ RELATIVA A LA \_\_\_\_\_ CONVOCADA POR "EL INSTITUTO".

3. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO DE ORGANIZACIÓN SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE \_\_\_\_\_ REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO".

4. QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES EMPRESARIALES SE ENCUENTRA ENTRE OTROS EL DE COMPRA Y VENTA, DE \_\_\_\_\_

5. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN: CALLE \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_), COLONIA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

6. QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL REGLAMENTO APLICABLE, Y EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO (1), QUE CONTIENE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE DEBERÁN CONTENER \_\_\_\_\_ ASÍ COMO EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA \_\_\_\_\_ DEL AÑO EN CURSO, Y LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LOS CONTRATOS.

EN MERITO DE LO EXPUESTO, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS:

##### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

1. "EL INSTITUTO", COMPRA A "EL VENDEDOR", Y ESTE SE OBLIGA A EFECTUAR LA VENTA Y ENTREGA DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES:

A. LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN LA PARTIDA NÚMERO \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_), Y QUE COMO ANEXO NÚMERO UNO (1) SE INTEGRA AL PRESENTE CONTRATO Y EN OBVIO DE REPETICIONES SE DA POR REPRODUCIDA AQUÍ COMO SI SE INSERTARE A LA LETRA.

2. LOS BIENES QUE ADQUIERE "EL INSTITUTO", TENDRÁN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO UNO (1).





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO  
INVITACIÓN

INSTITUTO  
ELECTORAL DEL  
ESTADO DE  
ZACATECAS

FORMATO DE CONTRATO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN QUE EFECTÚA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE (\_\_\_\_\_).

ANEXO IV

3. QUEDA OBLIGADO "EL VENDEDOR" A REALIZAR LA ENTREGA DEL BIEN EN PERFECTAS CONDICIONES HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO, EN EL DOMICILIO DE "EL INSTITUTO", SITO EN BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (236), ZONA CONURBADA, GUADALUPE, ZACATECAS, ACATANDO PARA ELLO LOS ORDENAMIENTOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN VI DE LA SEGUNDA DECLARACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, A LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO TENDRÁN UN COSTO TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M. N), CANTIDAD QUE INCLUYE TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, POR LO QUE NO SE PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE.

#### TERCERA. ANTICIPO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO EN ESPECIE, PRENDA O EN EFECTIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

#### CUARTA. FORMA DE PAGO.

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ EL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DE ENTREGA DE LA MERCANCÍA, DEBIDAMENTE REQUISITADA CON LOS NÚMEROS DE SERIE COMPLETOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES ENTREGADOS, INCLUYENDO ÉSTOS EN MEDIO MAGNÉTICO Y ACOMPAÑADA POR LOS DOCUMENTOS DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, FIRMADOS POR LA PERSONA DESIGNADA POR "EL INSTITUTO" PARA TAL FIN.

#### QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS

EN MATERIA DE IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" PAGARÁ ÚNICAMENTE LO RELATIVO AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

#### SEXTA. AMPLIACIONES DEL CONTRATO

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ AMPLIAR HASTA EN UN TREINTA POR CIENTO (30%) EN RELACIÓN AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, RESPETANDO "EL VENDEDOR" LOS PRECIOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

#### SÉPTIMA. VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN

LOS PRECIOS QUE SE APLICAN EN ESTE CONTRATO, CORRESPONDEN A LOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, PRESENTADA POR "EL VENDEDOR" Y DEBERÁN DE SER FIRMES DURANTE LOS SESENTA (60) DÍAS NATURALES DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES LICITADOS.

#### OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL VENDEDOR" SE OBLIGA A EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS BIENES DE ESTE CONTRATO EN ESTADO IDÓNEO Y EN CONDICIONES PARA SU INMEDIATA PUESTA EN OPERACIÓN EN EL DOMICILIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS A



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO  
INVITACIÓN

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

FORMATO DE CONTRATO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN QUE EFECTÚA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE (\_\_\_\_\_).

ANEXO IV

MÁS TARDAR A LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

#### **NOVENA. SUPERVISIÓN TÉCNICA.**

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, DESIGNARÁ UN SUPERVISOR TÉCNICO QUE SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR EL QUE LOS BIENES CONTRATADOS Y ESTREGADOS CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS.

#### **DÉCIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

"EL VENDEDOR" CONSTITUIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA A FAVOR DE "EL INSTITUTO", POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA A "EL INSTITUTO" A SU ENTERA SATISFACCIÓN, PARA GARANTIZAR "EL VENDEDOR" EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO. LA GARANTÍA SE OTORGARÁ A LA FIRMA DEL PRESENTE Y DEBERÁ ESTAR VIGENTE SESENTA (60) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO O HASTA QUE "EL INSTITUTO" AUTORICE POR ESCRITO SU CANCELACIÓN, LA QUE SE OTORGARÁ DE NO RESULTAR DEFECTOS EN LOS BIENES ADQUIRIDOS, O ALGUNA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, EN CUYO CASO LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES.

#### **DÉCIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES.**

EN EL CASO DE QUE "EL VENDEDOR", SE RETRASE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, O LOS QUE ENTREGUE NO SATISFAGAN LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS, SE TENDRÁ POR NO CUMPLIDO EL CONTRATO, Y SE RETENDRÁ COMO PENA CONVENCIONAL EL PUNTO CINCO (0.5) AL MILLAR, POR DÍA HÁBIL DE RETRASO, HASTA POR VEINTE (20) DÍAS HÁBILES O HASTA EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEL DIEZ POR CIENTO (10%) PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SI "EL VENDEDOR", SE AJUSTA AL PROGRAMA LE SERÁ REINTEGRADA DICHA RETENCIÓN, DE NO AJUSTARSE AL PROGRAMA LA RETENCIÓN QUEDARÁ A FAVOR DEL "EL INSTITUTO" COMO PENA CONVENCIONAL, Y PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

"EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR UNILATERALMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL VENDEDOR", O DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, DANDO AVISO POR ESCRITO A "EL VENDEDOR" CON DIEZ (10) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, CUANDO A SU JUICIO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS O RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN PREVIA DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN.

- I. SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL VENDEDOR" NO SE REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO  
INVITACIÓN

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

FORMATO DE CONTRATO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN QUE EFECTÚA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE (\_\_\_\_).

ANEXO IV

- II. POR NO AJUSTARSE "EL VENDEDOR" A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA \_\_\_\_\_ Y, A LOS ACUERDOS QUE EN SU CASO Y POR ESCRITO ESTABLEZCAN "EL INSTITUTO" Y "EL VENDEDOR".
- III. POR LA EXISTENCIA DEL ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS DE "EL VENDEDOR", DECLARADO POR AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.
- IV. EN CASO DE RESCISIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES A "EL VENDEDOR" ESTA, CONJUNTAMENTE CON "EL INSTITUTO" PROCEDERÁN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE LOS BIENES QUE HASTA ESA FECHA SE HUBIESEN RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" Y QUE NO SE HUBIEREN PAGADO.
- V. SI "EL VENDEDOR" ES QUIEN DECIDE PROMOVER LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LO HARÁ ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.

#### DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL VENDEDOR", COMO ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE CON CUALQUIER CARÁCTER INTERVENGAN BAJO SUS ORDENES EN EL DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y TODA VEZ QUE LA RELACIÓN DE TRABAJO SOLO EXISTE ENTRE SU PERSONAL Y AQUEL, ASUME TODAS LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE DICHA RELACIÓN, YA SEAN LABORALES, CIVILES, PENALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIERA DE ELLAS.

"EL VENDEDOR" SE OBLIGA A DESLINDAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE SUS TRABAJADORES, ASÍ COMO A REINTEGRARLE LOS GASTOS QUE HUBIERE EROGADO "EL INSTITUTO" POR ESTA CAUSA. YA QUE EN NINGÚN CASO Y POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN SUBSTITUTO.

#### DÉCIMA CUARTA. ESPECIFICACIONES.

1. "EL INSTITUTO" RECHAZARÁ EL BIEN QUE NO CUMPLA CON LA CALIDAD REQUERIDA, OBLIGÁNDOSE "EL VENDEDOR" EN CASO DE DEFECTO DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O DETERIORO DEL BIEN ENTREGADO, A REEMPLAZARLO EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO (5) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN O REPORTE DE LOS MISMOS.
2. PARA LOS EFECTOS DE HACER EFECTIVA DICHA GARANTÍA "EL VENDEDOR" SEÑALA QUE SE DEBERÁ CONTACTAR A LOS C.C. \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_ DE SERVICIO A CLIENTES A LOS TELÉFONOS \_\_\_\_\_ CON UN HORARIO DE \_\_\_\_\_ ( ) A \_\_\_\_\_ ( ) HORAS Y DE \_\_\_\_\_ ( ) A \_\_\_\_\_ ( ) HORAS, DE LUNES A VIERNES.

#### DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRO MOTIVO.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO  
INVITACIÓN

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

FORMATO DE CONTRATO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN QUE EFECTÚA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE (\_\_\_\_).

ANEXO IV

**DÉCIMA SEXTA. OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS**

ESTE CONTRATO SE SUJETA EN TODAS SUS CLÁUSULAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR "EL VENDEDOR", Y A LAS ESPECIFICACIONES REALIZADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL \_\_\_\_\_ ( ) DE \_\_\_\_\_ DEL PRESENTE AÑO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO \_\_\_\_\_, Y DEMÁS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, DE COMÚN ACUERDO LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZACATECAS A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_.

POR "EL INSTITUTO"

POR "LA EMPRESA".  
REPRESENTANTE LEGAL

CONSEJERA(O) PRESIDENTA(E)

SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A)